



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 519.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 04/2024 "LICENCIAS ORACLE, ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES Y SOPORTE TÉCNICO", ID 444.873.

Asunción, 19 de junio de 2024

VISTO: Los antecedentes relacionados al llamado de licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 04/2024 "Licencias Oracle, Actualización de Versiones y Soporte Técnico"- ID 444.873, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas N.º 03 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 04/2024 "Licencias Oracle, Actualización de Versiones y Soporte Técnico"- ID 444.873, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente y el llamado fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres ha presentado oferta la firma: EXCELSIS S.A.;

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe Evaluación y Recomendación de Adjudicación N.º 03 de fecha 12 de junio de 2024, de conformidad a lo previsto en el Artículo 55 del Decreto N.º 9823/23 que reglamenta la Ley N.º 7021/22 "«De Suministro y Contrataciones Públicas»";

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria, CDP N.º 84/2024, emitido por un monto de Guaraníes noventa millones (Gs. 90.000.000), que afecta al Objeto del Gasto 253 – Derechos de Bienes Intangibles, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2024;

Que, la validez de la contratación en cuanto a los compromisos exigidos del Ejercicio 2025 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho ejercicio. La no aprobación será causal de rescisión del contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio;

Que, el Artículo 55 de la Ley De Suministro y Contrataciones Públicas dispone que corresponda a la Máxima Autoridad Institucional resolver sobre la Adjudicación;

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar la actividades del ministerio, titular administrativo, responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso b) del Decreto N.º 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N.º 904/65 y se deroga el Decreto N.º 902/73".

Lic. María Alcides Mareco Aquino
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 519.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 04/2024 “LICENCIAS ORACLE, ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES Y SOPORTE TÉCNICO”, ID 444.873.-

- 2 -

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 04/2024 “Licencias Oracle, Actualización de Versiones y Soporte Técnico”- ID 444.873, a la firma EXCELSIS S.A., conforme al siguiente detalle:

Empresa Adjudicada: EXCELSIS S.A.							
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Gs. - IVA Incluido)	Precio Total (Gs. - IVA Incluido)
1	Licencia Oracle Server Standard Edition - CSI N.º 14221556	Unidad	1	Oracle	USA	116.000.000	116.000.000
2	Licencia Oracle Server Standard Edition - CSI N.º 17740290	Unidad	1	Oracle	USA	116.000.000	116.000.000
3	Licencia Oracle Developer Suite (2 años)	Unidad	1	Oracle	USA	36.300.000	36.300.000
Precio Total Ofertado: Guaraníes doscientos sesenta y ocho millones trescientos mil.-----							268.300.000

Artículo 2º. Encomendar a la Dirección de Contrataciones de este Ministerio la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3º. Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Dirección General del Sistema VUE.

Artículo 4º. Designar como encargado de administrar el contrato al Señor Celso Alejandro Bareiro, Director General de la Dirección General del Sistema VUE, quien deberá informar a la Dirección de Contrataciones la recepción de los bienes.


D. Martín Alcides Mareco Aquino
Secretaría General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

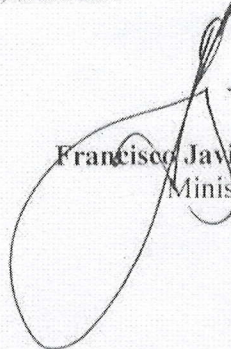
Resolución N.º 519.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 04/2024 "LICENCIAS ORACLE, ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES Y SOPORTE TÉCNICO", ID 444.873.-----

- 3 -

- Artículo 5.º.** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el contrato previa recepción de los bienes y conformidad del Administrador del Contrato.
- Artículo 6.º.** Imputar los gastos resultantes de la presente contratación en el Objeto del Gasto 253 – Derechos de Bienes Intangibles, dentro del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2024, Fuente de Financiamiento: 30 "Recursos Institucionales", del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio.
- Artículo 7.º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Lic. Martín Morales Marco Aquino
Coordinador General
Secretaría General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Francisco Javier Giménez
Ministro